

1

Copia Certificada

MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA JUAN MARCET

CIA. LTDA.- CUANTIA: -

S/.99'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repu

blica del Ecuador, a los

veintiun días del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mí,

DOCTORA DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Publica

Décimo Tercera de este Cantón, comparece el

señor JUAN MARCET GHIGLIONE, de estado civil

casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en

representación de la Compañia JUAN MARCET CIA.

LTDA., en su calidad de Gerente y

representante legal, según lo acredita con la

copia de su nombramiento debidamente inscrito

que me presenta y que se copiará al final de

esta escritura; quien además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General de

Socios de la Compañia, celebrada el día

veintidos de Junio de mil novecientos noventa

y cuatro, conforme lo acredita con la copia

del acta que me presenta y que se agregará al

final de esta matriz; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

M.F.V.

J-620



OTARIA

130

Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

0002

1	domicilio y residencia en esta ciudad de
2	Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
3	para celebrar toda clase de actos o contratos
4	y a quien de conocerlo personalmente doy fé;
5	bien instruido en el objeto y resultados de
6	esta escritura, a la que procede como ya queda
7	indicado, con amplia y entera libertad, para
8	su otorgamiento me presentó la minuta y más
9	documentos que son del tenor siguiente:
10	"Señora Notario: En el Registro de escrituras
11	públicas a su cargo, sirvase incorporar una
12	por la cual conste el aumento de capital y
13	reforma de estatutos que se determina al tenor
14	de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
15	OTORGANTE: Otorga la presente escritura
16	pública la compañía JUAN MARCET CIA. LIDA., en
17	la interpuesta persona de su Gerente y
18	representante legal el señor JUAN MARCET
19	GHIGLIONE, quien lo hace plenamente facultado
20	para este acto por la Junta General de Socios
21	de la compañía de su representación celebrada
22	el día veintidos de Junio de mil novecientos
23	noventa y cuatro; CLÁUSULA SEGUNDA:
24	ANTECEDENTES: A) La compañía JUAN MARCET CIA.
25	LIDA., se constituyó por escritura pública
26	otorgada ante el notario tercero de Guayaquil,
27	Licenciado Juan de Dios Morales Arauco el día
28	dieciocho de Septiembre de mil novecientos



OTARIA
130.

Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 cuarenta y siete, bajo la especie de compañía
 2 en nombre colectivo con el nombre de "JUAN
 3 MARCET Y COMPAÑIA", inscrita por mandato
 4 judicial de fojas mil quinientos noventa y
 5 nueve a mil seiscientos uno, número quinientos
 6 ochenta y cuatro del Registro Mercantil el
 7 veinticuatro de Septiembre de mil novecientos
 8 cuarenta y siete, con un plazo de duración de
 9 cinco años y un capital social de CIENTO MIL
 10 SUQUES; B) Por escritura pública otorgada el
 11 día once de Febrero de mil novecientos
 12 cincuenta y tres ante el Notario Tercero de
 13 Guayaquil, ya mencionado, la compañía JUAN
 14 MARCET Y COMPAÑIA prorrogó su plazo de
 15 duración en cinco años, instrumento inscrito
 16 por mandato judicial de fojas quinientos
 17 sesenta y tres a quinientos sesenta y seis del
 18 Registro Mercantil el veintiuno de Febrero de
 19 mil novecientos cincuenta y tres. C) Ante el
 20 mismo notario tercero de Guayaquil, entonces
 21 Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el día
 22 treinta y uno de Marzo de mil novecientos
 23 sesenta, JUAN MARCET Y COMPAÑIA prorrogó su
 24 plazo en cinco años más, instrumento inscrito
 25 por mandato judicial el nueve de Mayo de mil
 26 novecientos sesenta; C) Por escritura pública
 27 otorgada ante el notario noveno de Guayaquil,
 28 Doctor Thelmo Torres Crespo el día veintiseis

1 de Abril de mil novecientos sesenta y seis, la
2 compañía en nombre colectivo JUAN MARCET Y
3 COMPAÑIA se transformó en una compañía de
4 responsabilidad limitada adquiriendo la
5 denominación JUAN MARCET CIA. LTDA., que
6 conserva hasta la presente fecha, pasando su
7 capital a dividirse en veinte participaciones
8 sociales iguales, acumulativas e indivisibles
9 de cinco mil sucres cada una de ellas y
10 prorrogándose su plazo de duración en diez
11 años más, a partir de su inscripción tal como
12 consta de los artículos tercero y cuarto del
13 estatuto social que se aprobó en aquella
14 fecha. Este instrumento de transformación de
15 la compañía fue inscrito por orden judicial de
16 fojas mil novecientos veintinueve a mil
17 novecientos treinta y seis, número ochocientos
18 diecinueve del Registro Mercantil; D) Por
19 escritura pública otorgada ante el notario
20 décimo cuarto de Guayaquil, Abogado Ernesto
21 Tama Costales el día ocho de Mayo de mil
22 novecientos setenta y seis, la compañía JUAN
23 MARCET CIA. LTDA., prorrogó su plazo de
24 duración hasta el año dos mil dieciseis,
25 instrumento inscrito el doce de Mayo de mil
26 novecientos setenta y seis; F) Finalmente, por
27 escritura pública otorgada ante el mismo
28 Notario últimamente señalado, el día veintidós



OTARIA
130.
uayaquil
a. Norma
plaza de
García

000004

1	
2	ocho la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA.,
3	aumentó su capital en la suma de Novecientos
4	mil sucres, que sumado al capital anterior
5	pasó a ser de Un millón de sucres, dividido en
6	doscientas participaciones de cinco mil sucres
7	cada una de ellas, testimonio inscrito de
8	fojas cuarenta y cinco mil novecientos
9	cincuenta y tres a cuarenta y cinco mil
10	novecientos sesenta y siete, número doce mil
11	setecientos cuarenta del Registro Mercantil,
12	el día veintiocho de Noviembre de mil
13	novecientos ochenta y ocho; 6) En sesión de
14	Junta General de Socios, celebrada el día
15	veintidós de Junio de mil novecientos noventa
16	y cuatro, la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA.,
17	resolvió aumentar su capital suscrito en la
18	suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES,
19	que sumado al capital social vigente dará un
20	nuevo capital de CIENTO MILLONES DE SUCRES,
21	dividido en veinte mil participaciones
22	sociales, acumulativas, iguales e indivisibles
23	de cinco mil sucres cada una de ellas,
24	facultando a su representante legal para que
25	otorgue la presente escritura pública.-
26	CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y ROFORMA
27	DE ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos
28	yó, JUAN MARCET GHIGLIONE, en mi calidad de

1 Gerente y representante legal de la compañía
2 JUAN MARCET CIA. LTDA., plenamente facultado
3 para éste acto por la Junta General de Socios
4 celebrada el día veintidos de Junio de mil
5 novecientos noventa y cuatro declaro: A) Que
6 el capital de la compañía JUAN MARCET CIA.
7 LTDA., se aumenta en la cantidad de NOVENTA Y
8 NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en
9 DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS participaciones
10 sociales, acumulativas, iguales e indivisibles
11 de cinco mil sucres cada una de ellas que
12 sumado al capital social vigente, la compañía
13 pasará a tener un capital social de CIENTO
14 MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL
15 participaciones sociales, acumulativas,
16 iguales e indivisibles de cinco mil sucres
17 cada una de ellas. Las nuevas participaciones
18 sociales han sido atribuidas y pagadas
19 conforme consta del acta de aumento de capital
20 de la fecha anteriormente señalada cuya copia
21 certificada se agrega a la presente escritura
22 pública para que forme parte integrante de
23 ella; B) Que el estatuto social de la compañía
24 se encuentra reformado en su artículo tercero
25 con el texto constante en el acta de la Junta
26 General de socios celebrada el veintidos de
27 Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ya
28 mencionada que se agrega a este instrumento.



OTARIA
130.
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

000005

1	atribuido las participaciones sociales
2	provenientes del aumento aprobado y declarado
3	son de nacionalidad ecuatoriana y, en relación
4	a las participaciones que poseen cada uno de
5	ellos, incluyendo las de este aumento, guardan
6	el siguiente orden: Jorge Marcet Alujas, es
7	titular de quince mil (15.000) participaciones
8	sociales, Gilda Ghiglione de Marcet es titular
9	de un mil (1.000) participaciones sociales y
10	la compañía Equipos y Predios Cia. Ltda., es
11	titular de cuatro mil (4.000) participaciones
12	sociales; D) Bajo la gravedad de juramento
13	declaro que el aumento de capital, materia de
14	este instrumento se encuentra correctamente
15	integrado.- Agregue usted, Señora Notario, las
16	demás cláusulas de estilo para la plena
17	validez de la presente escritura pública.-
18	(firmado) firma ilegible.- Abogado VIRGILIO
19	JARRIN ACUNZO.- Registro número mil cincuenta
20	y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
21	NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA JUAN
22	MARCET CIA. LTDA.- Guayaquil, Febrero
23	veinticinco de mil novecientos noventa y
24	cuatro.- Señor JUAN MARCET GHIGLIONE.-
25	Ciudad.- Estimado señor: Cúmplame comunicarle
26	que, la Junta General Extraordinaria de Socios
27	de la Compañía "JUAN MARCET CIA. LTDA.", en su
28	

1 reunión celebrada el día once de Febrero de
2 mil novecientos noventa y cuatro, tuvo a bien
3 elegir a usted en el cargo de GERENTE de esta
4 compañía, por el período estatutario de cuatro
5 años que comenzará a transcurrir desde el día
6 de la inscripción de este nombramiento en el
7 Registro Mercantil de este cantón.- Mediante
8 escritura pública otorgada el día veintiseis
9 de Abril de mil novecientos sesenta y seis,
10 ante el Notario de este cantón Doctor Thelmo
11 Torres Crespo, e inscrita el día doce de Mayo
12 de este mismo año en el Registro Mercantil del
13 cantón Guayaquil, la compañía en nombre
14 colectivo "JUAN MARCET & CIA." se transformó
15 en la compañía de responsabilidad limitada
16 "JUAN MARCET CIA. LTDA.", la misma que
17 prorrogó el plazo del contrato social por
18 cuarenta años más mediante la escritura
19 pública celebrada el día ocho de Mayo de mil
20 novecientos setenta y seis ante el Notario de
21 este cantón Abogado Ernesto Tama Costales e
22 inscrita el día doce de esos mismos mes y año
23 en el Registro Mercantil de este cantón.- En
24 la primera de las escrituras públicas
25 mencionadas, constan los estatutos sociales y
26 en cuya cláusula Décima se establece que el
27 Gerente tiene la representación judicial y
28 extrajudicial de la compañía, con las más

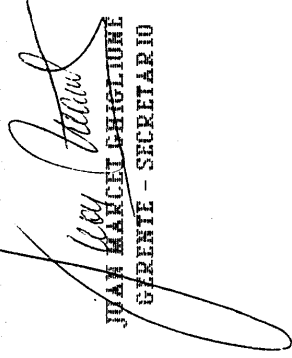
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA JUAN MARCET CIA. LTDA.** 000006

En Guayaquil, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecisiete horas quince minutos, en el local social de la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA. ubicado en la calle Pedro Carbo número 1.015 intersección Colón, encontrándose reunidos todos sus socios los señores: Jorge Marcet Alujas, Gilda Ghiglione de Marcet y la compañía Equipos y Predios Cia. Ltda. representada por su Gerente el señor Ernesto Paladines Mosquera, propietarios de ciento cincuenta (150); diez (10); y, cuarenta (40) participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas, que les dá derecho a un voto por cada participación social y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de socios, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el aumento del capital social y la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la junta la señora Gilda Ghiglione de Marcet y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Presidente y Gerente de la misma, respectivamente. El Gerente de la compañía, en uso de la palabra expresa a la junta "Señores socios: la compañía Juan Marcet Cia. Ltda. tiene un capital social de UN MILLON de sucres, el mismo que debe aumentarse por la expresa fijación señalada en la Resolución No. 93-1-1-3-009 dictada por el Superintendente de Compañías el 16 de Agosto de 1993, en acatamiento del numeral 25 del artículo 74 de la Ley de Mercado de Valores que creando un inciso al artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de compañías dispone la actualización de los montos mínimos determinados en la Ley de Compañías, fijación que en cuanto a las compañías de responsabilidad limitada debe ser no menor a dos millones de sucres; no obstante, estimo necesario señalar que la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA. tiene una cuenta de reserva por revalorización de patrimonio que se recomienda tomar para establecer un capital social ajustado no tan solo al mínimo de las compañías de su especie sino que refleje mejor su patrimonio, finalmente, señala el presidente que al tomar la decisión de aumentar el capital social de la compañía deberá necesariamente reformarse su estatuto en su artículo tercero referente al capital social. En este estado, la junta, luego de las deliberaciones respecto tanto al aumento del capital como a su monto, por unanimidad de los doscientos votos concurrentes, representantes de todo el capital social, resuelve: PRIMERO: Aumentar el

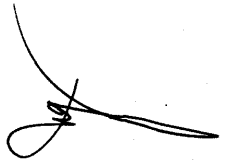
capital social de la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA. en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en diecinueve mil ochocientas participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social inicial arrojaría un nuevo capital social para la compañía de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Reformar el estatuto social en su artículo tercero el mismo que dirá: " ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas"; TERCERO: Autorizar al Gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma concurre al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su consecuente reforma de estatuto. Acto seguido, la junta general, y tomando en cuenta la proporción en las participaciones sociales que tiene cada uno de los socios en el capital de la compañía procede a asignarles las nuevas participaciones sociales, esto es, a los señores Jorge Marcet Alujas (75%), Gilda Ghiglione de Marcet (5%), y a la compañía Equipos y Predios C. Ltda. (20%) se les asigna las cantidades de catorce mil ochocientas cincuenta (14.850), novecientas noventa(990) y tres mil novecientas sesenta (3.960) participaciones sociales acumulativas, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una de ellas, en su orden, las mismas que se pagan en el cien por ciento del valor de cada una de ellas con la capitalización de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES de la cuenta reserva por revalorización de patrimonio, disponiendo que se proceda el correspondiente asiento contable. A continuación, la junta general aprueba unánimemente la asignación y pago de las participaciones sociales que antecede en cada una de sus partes. La presidente pide que por secretaría se señale el orden que la compañía tendría respecto a los accionistas y las acciones que a cada uno de ellos corresponde. El secretario de la junta señala que con la atribución y pago de las nuevas participaciones sociales de cinco mil sucres cada una de ellas, provenientes del capital social que se aprueba en esta acta, los socios, con las participaciones sociales que a cada uno de ellos corresponde pasan a tener el siguiente orden: Jorge Marcet Alujas, titular de quince mil (15.000) participaciones; Gilda Ghiglione de Marcet, titular de un mil (1.000) participaciones; y la compañía Equipos y Predios C. Ltda., titular de cuatro mil (4.000) participaciones. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando la presidente concluida la junta.- f) Jorge Marcet Alujas.- f) Gilda Ghiglione de Marcet f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- CERTIFICO:- Que la copia que

antecedente es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la
compañía, al cual me remito en caso necesario.- 0000007

Guayaquil, junio 22 de 1994


JUAN MARCEL GHIGLIONE
GERENTE - SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO





OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

000008

1	amplias facultades y sin limitación de ninguna
2	clase, excepto el otorgamiento de fianzas o
3	garantías por asuntos extraños al objeto
4	social.- El presente documento debidamente
5	inscrito sirve de credencial suficiente para
6	que usted legitime su personería como GERENTE
7	de la prenombrada compañía.- Muy Atentamente,
8	p. "JUAN MARCET CIA. LTDA.", firma) Señora
9	Gilda de Marcet. PRESIDENTE DE LA JUNTA
10	GENERAL.- Declaro que acepto este Nombramiento
11	de GERENTE de la compañía "Juan Marcet Cia.
12	Ltda.".- Guayaquil, Febrero veinticinco de mil
13	novecientos noventa y cuatro.- (firmado) firma
14	ilegible.- Señor JUAN MARCET GHIGLIONE.- En la
15	presente fecha queda inscrito este
16	Nombramiento de Gerente, Folio (s) siete mil
17	setecientos sesenta, Registro Mercantil número
18	dos mil setecientos treinta y seis, Repertorio
19	número cinco mil quinientos nueve. Se archivan
20	los Comprobantes de pago por los impuestos
21	respectivos.- Guayaquil, siete de Marzo de mil
22	novecientos noventa y cuatro.- (firmado) firma
23	ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar
24	Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
25	Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO
26	MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- Queda agregado a
27	mi registro formando parte de la presente
28	escritura el Acta de Junta General de Socios.-

1 El compareciente me presentó sus respectivos

2 documentos de identificación personal.- Leída

3 que le fue la presente escritura, de principio

4 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

5 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

6 de sus partes, se afirmó y ratificó y firmó en

7 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

8 cual DOY FE.- *M*

9

10

11

12

13 p. CIA. JUAN MARCET CIA, LTDA.

14 f) Sr. Juan Marcet Ghiglione

15 Gerente

16 C.E.# 0903772101

17 C.V.# 046-350 (carbo)

18 RUC.# 0990021058001

19

20

21 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA

22 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas

23 útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos

24 días del mes de Julio de mil novecientos noventa

25 y cuatro.-



26 *Dra. Norma Plaza de García*
27 **NOTARIA**

28 RA-

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la resolución # 94-2-1-1-0003959 de fecha 30 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Companias de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compania JUAN MARCET CIA.LTDA. ; de fecha 21 de Julio 1994 , otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .-Guayaquil,5 de Septiembre de 1994.-



Dr. Norma Plaza de García

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003959, dictada por el Intendente de Companías de Guayaquil, el treinta de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de JUAN MARCET CIA. LTDA., de fojas 39.350 a 39.364, Número 13.923 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.735 del Repertorio.-- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--



Carlos Ponce Alvarado
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.600 del Registro Mercantil de 1.947; a foja 566 del Registro Mercantil de 1.953; a fojas 1.454 y 1.936 de igual Registro, de 1.963 y 1.966, en su orden; y, a fojas 8.708 y 45.954 del mismo Registro Mercantil, de 1.976 y 1.988, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.-- Guayaquil

quil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o : que con fecha de hoy, y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de esta Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 3.067 un extracto de esta escritura pública.-- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de JUAN MARCET CIA. LTDA.-- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de JUAN MARCET CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil Suplente.--

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

